
CÓDIGO ÉTICO



BANDALUX
GROUP

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE



Pincha en cada sección
para ir a la página.

1/ INTRODUCCIÓN

2/ NUESTRO COMPROMISO INTERNO

3/ NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES

4/ NUESTRO COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

5/ NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

5/ NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

BANDALUX
GROUP

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las normas de conducta que rigen el comportamiento que debe seguir el equipo de profesionales que forma Bandalux durante el desarrollo de sus funciones y actividad laboral.

- ▀ El **CÓDIGO ÉTICO** es un reflejo de los valores corporativos y de los principios que deben guiar la conducta de la compañía y de las personas que la integran. Asimismo, debe inspirar los procedimientos y formas de trabajo que ordenan las relaciones con los clientes, accionistas, resto del equipo y con la sociedad en general, más allá incluso del obligado cumplimiento que marca la ley.

- ▀ El presente **CÓDIGO ÉTICO** va dirigido al equipo de personas que forma la compañía, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

- ▀ Este **CÓDIGO ÉTICO** no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objetivo es brindar un marco de referencia que ayude a medir cualquier actividad. Toda persona debe pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca de cómo debería actuar en una situación determinada. La responsabilidad absoluta de cada profesional es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO **INTERNO**

Respeto a las personas

En **BANDALUX** esperamos que todas las personas que forman el equipo se comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. Todos los profesionales de Bandalux deben tratarse con respeto y dignidad, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Por tanto, es del todo intolerable cualquier manifestación de acoso psicológico, moral, físico o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Es un deber de cada miembro del equipo tratar a todos los profesionales y colegas de profesión con respeto, exigiéndoles a su vez el mismo comportamiento. Del mismo modo, cada individuo debe esforzarse por conseguir un ambiente de trabajo seguro, saludable y que contribuya a la consecución de los objetivos personales y profesionales, evitando cualquier circunstancia o conducta molesta o nociva para los demás.

Se presupone en el equipo un espíritu de colaboración para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos, compartiendo información y con voluntad de participar.

Ningún profesional debe ser discriminado por razones de edad, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, impedimento físico, opinión política o procedencia étnica.

BANDALUX se define como una organización aconfesional y apolítica. No se tolera que ningún profesional de la compañía fomente internamente cualquier tipo de creencia política y/o religiosa.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO **INTERNO**

Seguridad y salud en el trabajo

- ▼ **BANDALUX** se compromete a cumplir todas las normas vigentes en materia de seguridad y salud laboral. La compañía mantendrá como política general la gestión preventiva de los riesgos laborales y procurará un ambiente saludable, agradable y respetuoso, sea cual sea el lugar donde se desarrolle el trabajo, evitando comportamientos nocivos, agresivos o abusivos y fomentará un uso responsable de los recursos e instalaciones.

- ▼ Todos los profesionales deben conocer y cumplir las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo, y velar por la seguridad propia y la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Conflictos de intereses

- ▼ Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de **BANDALUX**.

- ▼ El equipo de personas que forma la plantilla de **BANDALUX** debe cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la compañía, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Se deben evitar las situaciones en que nuestro interés personal pueda entrar en conflicto o incluso parecer que entra en conflicto con los intereses corporativos.

Para ello es necesario tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurándose siempre de mantener la imparcialidad.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO **INTERNO**

Aceptación de regalos

Por regla general, fuera de las costumbres y usos sociales del lugar, ningún profesional podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño del cargo.

BANDALUX basa su competitividad en el mercado únicamente en la calidad de los productos y servicios que proporciona.

BANDALUX acepta la posibilidad de obsequiar o recibir regalos, siempre y cuando estos entren dentro de lo razonable, y su valor no pueda considerarse excesivamente alto, lujoso o exagerado.

Entre los regalos aceptables se encuentran pequeños obsequios habituales entre profesionales, fundamentalmente de valor simbólico y carácter promocional (bolígrafos, agendas, etc.) o invitaciones a reuniones profesionales, congresos o conferencias, cuyo coste sea moderado (por ejemplo, cursos y comidas de negocios).

BANDALUX no permite la utilización de regalos, para o por parte de miembros de la compañía que influyan de forma inadecuada en las relaciones comerciales o que creen obligaciones con clientes, proveedores o aliados; que sean contrarios a las leyes, regulaciones o estándares profesionales y que puedan suponer una merma en la capacidad de actuar con objetividad e independencia de criterio.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO **INTERNO**

Tratamiento de la información y del conocimiento interno

- ▀ Es necesario poner en valor y proteger nuestra información confidencial y respetar la información confidencial de terceros. La información confidencial es aquella que no es pública. Puede tratarse de secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, puntos de vista del consumidor, ideas de ingeniería y fabricación, diseños de productos, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.
- ▀ A menos que así lo exija la ley o lo autorice la compañía, no se revelará información confidencial ni se permite su divulgación. Cada profesional debe esforzarse a fin de impedir la revelación no intencional de la información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad, teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.
- ▀ El compromiso de confidencialidad tiene origen en la relación laboral y subsiste tras extinguirse la propia relación laboral.
- ▀ **BANDALUX** respeta el hecho de que terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como socios, proveedores o clientes compartan información confidencial, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial de **BANDALUX**.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO **INTERNO**

Utilización de los activos de la empresa

▼ Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas propiedad de la compañía. Esta protección incluye no sólo la protección ante usos no autorizados sino también la utilización de estos con un propósito ilegal o inadecuado en función de las costumbres sociales de cada lugar.

Los medios y herramientas de trabajo propiedad de la compañía solo se usarán para el desempeño de la actividad laboral de acuerdo con la normativa interna de **BANDALUX**.

Imagen y reputación corporativa

▼ **BANDALUX** considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de los accionistas, clientes, empleados, proveedores, y de la sociedad en general.

▼ El equipo debe poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales, y ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales y en cualquier otro evento que pueda tener difusión pública.

En este sentido es necesario tener claro que la reputación de la firma depende de la calidad de los productos y los servicios que se prestan y que es responsabilidad común de las personas que forman parte de la compañía.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO CON LOS **CLIENTES**

- ▀ Todas las personas en **BANDALUX** están obligadas a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

- ▀ En el desarrollo de sus actividades comerciales, el equipo de **BANDALUX** promocionará los productos de la compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características.

- ▀ Las actividades de promoción de la compañía se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañoso o que pueda inducir a error a clientes o a terceros.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO CON LOS **CLIENTES**

Prácticas en el mercado

- ▼ La búsqueda de información comercial o de mercado por parte del equipo de **BANDALUX** se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Bandalux rechazará la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

- ▼ El equipo de **BANDALUX** evitará también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

Política de Protección de datos

- ▼ **BANDALUX** garantiza en todo momento la confidencialidad y protección de los datos de sus clientes.

- ▼ El equipo de profesionales que forma **BANDALUX** tienen la obligación de mantener registros completos y precisos de todos los proyectos en los que se participe, de forma que se cumpla con la responsabilidad ante los clientes y con los requisitos legales.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO CON LOS **PROVEEDORES**

- ▀ **BANDALUX** se relacionará con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.
- ▀ La objetividad y transparencia son los criterios que rigen la selección de los proveedores, conciliando el interés de la compañía en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.
- ▀ Todo proveedor que trabaje con **BANDALUX** debe comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de su equipo, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus respectivos socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por **BANDALUX**.



VOLVER AL ÍNDICE

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO CON LA **SOCIEDAD**

- ▀ Somos conscientes del impacto que nuestra actividad tiene en la sociedad y en nuestros clientes, y tenemos en cuenta el interés de todos ellos a la hora de hacer negocios.

En **BANDALUX** estamos comprometidos con ganar y mantener la confianza de los ciudadanos en base al trabajo que desarrollamos, brindando productos de máxima calidad, suavidad de accionamiento y gran durabilidad.

Además, nos esforzamos por hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO CON LA **SOCIEDAD**

Respeto al medio ambiente

- ▼ **BANDALUX** mantiene un claro compromiso y plan de acción para identificar los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de su actividad con el objetivo de reducir sus efectos en la medida de lo posible. El equipo de **BANDALUX** debe actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad y adoptar hábitos y conductas relacionadas con las buenas prácticas medioambientales.

- ▼ Nos tomamos con seriedad nuestro rol en la sociedad, procurando a través de nuestras soluciones de protección solar crear espacios de bienestar y contribuir activamente a la reducción de las emisiones del parque de edificios mundial, desarrollando y comercializando soluciones de protección solar eficientes y sostenibles que tienen un impacto directo en el consumo energético de los edificios.

Sensibilidad a las necesidades sociales

- ▼ Contribuimos con la sociedad, especialmente en aquellas comunidades donde desarrollamos nuestra actividad, interactuando con organizaciones sin ánimo de lucro, gobiernos y otras entidades para crear un impacto positivo en el ámbito local, nacional y global.

- ▼ Apoyamos las iniciativas destinadas a impulsar un desarrollo sostenible y respetamos los derechos humanos y las libertades públicas reconocidas en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. No toleramos ninguna forma de discriminación, el trabajo infantil u otra forma de abuso laboral.

CÓDIGO ÉTICO **BANDALUX**



NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Ámbito de aplicación

- ▼ Este **CÓDIGO ÉTICO** es de aplicación en todas las sociedades que integran **BANDALUX** y vincula a todo el equipo de profesionales de la compañía, independientemente de la posición y función que se desempeñe.
- ▼ La aplicación del **CÓDIGO ÉTICO**, total o parcial podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con **BANDALUX**, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

Comunicación y Divulgación

- ▼ El **CÓDIGO ÉTICO** será notificado personalmente a todas las personas que integran el equipo de profesionales de **BANDALUX**, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento.

Asimismo, la obligación de su cumplimiento será recogida expresamente en los contratos de trabajo de los empleados, a quienes se les hará entrega de una copia con ocasión de su incorporación a la compañía.

Cumplimiento y seguimiento

- ▼ Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente **CÓDIGO ÉTICO**. Ningún profesional puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente **CÓDIGO ÉTICO**.
- ▼ Todo profesional de **BANDALUX** está obligado a informar a su superior inmediato o a la Dirección de cualquier violación de las conductas recogidas en este documento.

